

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X					
ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		PCYB-03					
Brindar de manera inmediata atención y/o apoyo a la persona que se encuentre en circunstancia de emergencia.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General de Protección Civil. Artículo 167 del Bando Municipal 2025 del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No Aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO (x)	DIRECCIÓN WEB No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano lo requiera.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.		No Aplica	No Aplica	Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.		No Aplica	No Aplica	Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.		No Aplica	No Aplica	Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibe llamada telefónica o solicitar de manera presencial el llamado de emergencia 2. Se atiende la emergencia 3. Finaliza el servicio 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 a 10 minutos.							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se brindará atención médica pre-hospitalaria a la comunidad, cuando se presente alguna emergencia o en su caso que esté en peligro la integridad física de la persona que se encuentre en una situación vulnerable ante un hecho ocurrido.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Director de Protección Civil y Bomberos				Director de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.B.G.I.R. Héctor Manuel Velázquez Nava					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	26	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya del Río		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas los 365 días del año				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
713	133 2979	102	No Aplica	protección_civil@almoloyadelrio.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasaría si la Dirección de Protección Civil me niega la atención medica pre-hospitalaria?						
RESPUESTA:	El ciudadano acudirá a las instalaciones de esta Dirección donde, reportará lo sucedido a la persona titular de la Dirección Municipal de Protección Civil, para que se tomen las sanciones que correspondan.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo solicitar algún tipo de traslado en ambulancia para atención médica a otra institución?						
RESPUESTA:	Se girará un oficio a presidencia para el apoyo al traslado, posteriormente nos notificaran del día y hora de dicha petición.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Siempre es el mismo servicio?						
RESPUESTA:	No, depende de la emergencia de que se trate, brindamos servicios pre-hospitalarios y bomberiles						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ALMOLOYA DEL RÍO
Ayuntamiento 2025 - 2027



ELABORÓ:



VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

18 / 03 / 2025

ALMOLOYA DEL RÍO

T.B.G.I.R Héctor Manuel Nava
Director de Protección Civil y Bomberos

Ayuntamiento 2025-2027
Alejandro Guerrero García
Director de Protección Civil y Bomberos

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

